



## **REGLAMENTO “X TITAN DE LA MANCHA ULTRAMARATÓN BTT 2019”**

### **Artículo 1. Información General.**

El CLUB DEPORTIVO ALCÁZAR BIKES organiza la 10ª marcha cicloturista de carácter no competitivo “Titán de la Mancha Ultramaratón BTT 2019”, que se desarrollará el sábado 14 de septiembre de 2019, con salida y llegada en la Plaza de España de Alcázar de San Juan.

Se trata de una marcha de BTT (Bicicleta Todo Terreno) por lo que éstas serán las únicas bicicletas permitidas para participar, ya sean de 26, 27,5 o 29 pulgadas y Fat-Bikes, no está permitida la participación con e-Bikes (bicicletas con asistencia eléctrica) ni Gravel. La prueba recorre los términos municipales de Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Herencia, Puerto Lápice, Madrideojos, Consuegra, Urda y Fuente el Fresno, con un recorrido total aproximado de 216 km que discurren en su totalidad por caminos y senderos de los citados términos municipales y algunas calles del extrarradio de Herencia, Campo de Criptana y Fuente el Fresno.

La “Titán de la Mancha Ultramaratón 2019” es una marcha cicloturista que se desarrolla en régimen de autosuficiencia, aunque la organización situará avituallamientos en distintos puntos que serán comunicados en el rutómetro de la ruta en la página <http://titandelamancha.com/>.

La prueba comenzará a las 6:30 de la mañana del sábado 14 de septiembre de 2019, momento en que se realiza la apertura del control horario, cerrándose éste a las 20:56:48 horas del sábado 14 de septiembre de 2019. Todo participante que al cierre del control horario no haya pasado por la línea de meta, se considera fuera de prueba y su continuidad en el recorrido estará bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de toda responsabilidad a partir de las 20:56:48 horas.

### **Artículo 2. Medio Ambiente.**

Todos los participantes deben saber que el recorrido de esta marcha cicloturista discurre en parte por las siguientes Áreas Protegidas, Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública:

La prueba se desarrollará por parajes naturales, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando tirar desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento, y en éstas utilizar los depósitos habilitados a tal efecto. Está terminantemente prohibido tirar envases o generar residuos fuera de los lugares habilitados de avituallamiento, lo que incluye tirar envoltorios de geles o barritas por el recorrido. Estas situaciones supondrán la expulsión inmediata de la marcha. Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recorrido, ni hacer nada que sea susceptible de originar un incendio forestal.

En el recorrido se atraviesan espacios de alto valor ecológico, bosques mediterráneos ricos en fauna, espacios de gran fragilidad y que hay que cuidar y preservar, y sobretodo prevenir para no generar incendios forestales.

Todos los participantes deben saber que el recorrido de esta marcha cicloturista discurre en parte por las siguientes Áreas Protegidas, Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública:

- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) “Montes de Toledo” y “Humedales de La Mancha” (en Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madrideojos, Consuegra y Urda)
- Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) “Montes de Toledo” y “Humedales de La Mancha” (en Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madrideojos, Consuegra y Urda)
- Áreas Críticas de protección del Lince Ibérico y del Aguila Imperial Montes de Toledo, en peligro de extinción en el Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madrideojos, Consuegra y Urda)
- Vías pecuarias “Cañada Real Soriana” (Urda) y cruce con la “Colada de Villarrubia” (Consuegra), del dominio público pecuario.
- Montes de Sierra Luenga (Consuegra), Sierra de Madrideojos, Los Cerros, Peñon y Gineta (Urda), del catálogo de Montes de Utilidad Pública de Toledo

Por lo que los participantes en esta ruta cicloturista deben tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, se considera uso común complementario de las vías pecuarias los desplazamientos actividades deportivas sobre vehículos no motorizados no competitivas, por lo que esta marcha cicloturista no competitiva queda regulada por este artículo (art. 32 Ley 9/2003).

### **Artículo3. Recorrido.**

El recorrido será publicado en la página Web de la “Titán de la Mancha” <http://titandelamancha.com/> Constará de una parte neutralizada desde Avenida de la Constitución, Pablo Iglesias, Avenida de las Regiones, Lanzarote, Paseo de San Isidro, Calle Criptana y CM-420, con entrada por el Camino del Tinte desde donde comenzará el recorrido libre de la prueba. Todo participante debe ser consciente de la magnitud y dificultad de la prueba, la cual se desarrollará con notables diferencias de temperatura entre la salida y la llegada, y con la posibilidad de fenómenos climatológicos adversos típicos de la zona en esta época del año, como pueden ser: vientos fuertes, lluvias torrenciales y temperaturas altas. Los



participantes deberán prever estas circunstancias y adaptar su equipamiento a tales circunstancias.

El itinerario está abierto total y permanentemente al tráfico peatonal y rodado, y transcurre por vías públicas y zonas privadas, por lo que el participante debe extremar la precaución en dichas zonas.

El recorrido estará parcialmente señalizado ya que se exige a los participantes la utilización de un dispositivo tipo GPS para el seguimiento de la prueba, estando el track de la prueba descargable desde la página <http://titandelamancha.com/>.

Será responsabilidad del participante conocer y dominar la orientación nocturna y los dispositivos de guía que utilice, así como prever la duración de las baterías de los dispositivos *electrónicos que utilice para el seguimiento de la prueba, GPS, Teléfono móvil, linternas, etc. no debiendo en ningún momento quedarse sin posibilidad de ser localizado.*

Durante el recorrido, y como exigencia de las normativas de Medio Ambiente, podrá haber espectadores, familiares, etc. pero fuera de las zonas forestales, y sin estorbar el desarrollo de la prueba, ni a participantes ni a organización, estipulando la organización los siguientes lugares:

- -Herencia, en la zona de la ermita de San Cristóbal , Picazuelo y Molinos de viento.
- -Puerto Lápice, en los metros anteriores y posteriores al avituallamiento en el collado de los molinos de viento.
- -Fuente El Fresno, al inicio de la Cañada Real, en los metros anteriores y posteriores al avituallamiento.

Se prohíbe terminantemente fumar en todo el recorrido, ni hacer nada que sea susceptible de originar un incendio forestal.

El rutómetro del recorrido se podrá consultar en <http://titandelamancha.com/>. En él se pueden consultar los puntos de avituallamiento y los horarios de paso por los distintos puntos del recorrido, así como el horario de cierre de la prueba.

#### **Artículo 4. Inscripción.**

La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de <http://Cronomancha.com> . Estará abierta desde el día 1 de abril y se cerrará el día 15 de agosto de 2019.

El número máximo de participantes será de 2000, por lo que una vez que se llegue a esa cifra entre las dos pruebas (100 Km y 200 Km) se cerrarán las inscripciones.

La inscripción tiene un importe de 45 euros para federados y 50 para no federados, lo que incluye la licencia de un día, y se podrá realizar por todas aquellas personas mayores de 18 años cumplidos antes del día de la prueba.



La inscripción se considera definitiva por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

La inscripción es personal e intransferible, ya que ésta va unida a un número de dorsal que identifica a un participante concreto con sus datos personales registrados en el seguro de la prueba.

Los participantes solo tendrán opción al premio de la categoría en la que se inscriban.

Para optar a la clasificación "Local Masculino y Local Femenino" deberá aportar un certificado de empadronamiento en el momento de la recogida de los trofeos todos aquellos/as que hubieran conseguido un premio.

Se considera equipo el formado por 5 corredores. Para optar a los premios de la clasificación de equipo deberán entrar en meta todos los componentes del equipo con una diferencia máxima de un minuto. La clasificación se establecerá sumando los tiempos de cada participante, el equipo que sume menos tiempo estará en primera posición y así sucesivamente. El equipo podrá estar formado solo por hombres, solo por mujeres o mixto, en cualquier caso optan a la misma clasificación la de EQUIPOS.

En la categoría de parejas los componentes de la pareja deben entrar en meta con una diferencia máxima de un minuto para optar a esta clasificación.

#### **Artículo 5. Categorías y premios.**

Habrán premios para los tres primeros clasificados de las siguientes categorías tanto masculinas como femeninas:

<b>Categoría</b>	<b>Edades</b>
Sub-23	menores de 23 años
Elite	De 23 a 29 años
Máster 30	De 30 a 39 años
Máster 40	De 40 a 49 años
Máster 50	De 50 a 59 años
Veteranos/as	De 60 en adelante
Parejas femeninas	De 18 años en adelante
Parejas masculinas	De 18 años en adelante
Parejas mixtas	De 18 años en adelante
Equipos	De 18 años en adelante
Locales masculinos	De 18 años en adelante
Locales femeninas	De 18 años en adelante
General femenina	De 18 años en adelante
General masculina	De 18 años en adelante



Premios extraordinarios.

C.D. ALCAZAR BIKES



Habr  una inscripci n gratuita para la "TIT N DESERT by GARMIN" de 2020 donada por la organizaci n de la Tit n Desert (MKTG y RPM), para el primer participante absoluto masculino.

Habr  una inscripci n gratuita para la "TIT N DESERT by GARMIN" de 2020 donada por la organizaci n de la Tit n de la Mancha (CD Alc zar Bikes), para la primera participante absoluta femenina.

Estos premios valorados en 2500 euros cada uno, no son transferibles ni canjeables. Los premios solo incluyen la inscripci n a la Tit n Desert de 2020, no incluyen viaje o extras como servicio de fisioterapia o de mec nica.

**Solo se puede optar a estos premios desde las categor as individuales**

#### **Art culo 6. Seguro.**

Al realizar la inscripci n los participantes no federados contratan un seguro cuya p liza est  a nombre de la Federaci n de Ciclismo de Castilla la Mancha. El precio del seguro est  incluido en el precio de la inscripci n. Los participantes federados est n cubiertos por el seguro de la licencia federativa.

La participaci n en la prueba est  bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. **El o la participante en el momento de su inscripci n manifiesta encontrarse f sicamente apto para realizar la marcha cicloturista, as  como ser conocedor de la dureza extrema de  sta.**

Asimismo **manifiesta que no padece ninguna enfermedad que se pueda agravar o manifestar en la prueba**, estando obligado/a a comunicar dicha circunstancia a la organizaci n por correo electr nico en el momento de la inscripci n.

#### **Art culo 7. Recogida de dorsales.**

La recogida de dorsales se realizar  el d a 13 de 17:00 a 21:00 en la Plaza de Espa a. El d a de la prueba se podr n recoger hasta media hora antes de la salida.

El dorsal deber  colocarse de forma bien visible, de no hacerlo as  podr  quedar excluido (descalificado) de la prueba por los miembros de la organizaci n. El dorsal lleva incluido el chip de control de la prueba.

El dorsal es personal e intransferible. El participante inscrito solo podr  participar con el dorsal asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otra persona.

Para la recogida del dorsal ser  necesaria la presentaci n del DNI.



### **Artículo 8. Avituallamientos.**

A lo largo del recorrido se situarán varios avituallamientos líquidos y sólidos, su localización se podrá consultar en el rutómetro de la prueba disponible en la página web <http://titandelamancha.com/>.

Los avituallamientos que coincidan con terreno forestal o un Área Protegida, estarán ubicados en lugares accesibles con vehículos, aprovechando áreas recreativas, miradores u otras infraestructuras de uso público, siempre y cuando la ubicación de éstos no sea incompatible con el normal uso de dichas infraestructuras en la fecha y condiciones previstas. Los avituallamientos se entregarán a los participantes sin envoltorio o envase individual, el avituallamiento líquido, agua o bebida isotónica, se entregará en envases desechables que se recogerán en el propio avituallamiento o se rellenará el envase que porta el participante.

### **Artículo 9. Control de paso y de tiempo.**

El control del tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip que va incluido en el dorsal. Habrá cuatro controles de paso que se publicarán el día anterior a la prueba y se podrán consultar en el rutómetro de la prueba disponible en la página <http://titandelamancha.com/>. No tendrá derecho a la medalla de Finisher ni a premio, si por el puesto de entrada en meta le correspondiera, aquel participante que no haya pasado por todos los puntos de control.

### **Artículo 10. Servicios Médicos.**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de manera permanente de un cuadro médico, Ambulancias y SVB móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y vehículos escoba, así como un servicio de fisioterapeutas en meta, y servicio de duchas en el Pabellón Vicente Paniagua.

### **Artículo 11. Seguridad.**

La organización se reserva el derecho de desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si por las **condiciones meteorológicas existiera aviso de alerta naranja o superior por viento o lluvias.**

- El participante se compromete a cumplir las normas que establece la Ley de Seguridad Vial, velando por su seguridad, la del resto de participantes y la del resto de usuarios de estas vías.
- Seguirá todas las indicaciones que el personal de la organización le haga, siempre con la finalidad de evitar cualquier daño en su persona o ajeno.
- Es obligatorio el uso de casco homologado.
- Es obligatorio el uso de luces delanteras y traseras suficientemente potentes entre la salida y el amanecer.

- Es obligatorio el uso de GPS.
- La prueba es 100% ciclable pero en determinados pasos es necesario extremar la atención, por lo que los participantes respetarán en todo momento las indicaciones de la organización y de las fuerzas de orden público.
- Para aumentar la seguridad de la prueba y proteger a los participantes de posibles accidentes al cruzar carreteras de mucho tráfico, se han previsto dos cruces de la carretera N-401 pasando por debajo de la calzada, utilizando dos puentes en los que habrá que desmontar y pasar agachados, esta circunstancia puede resultar incómoda pero mejora la seguridad de la marcha. Si no se utilizan los túneles para cruzar la calzada el participante será descalificado.
- Para los espectadores, se han determinado los puntos donde pueden presenciar el paso de los cicloturistas, éstos se localizan en terreno urbano a excepción de dos de ellos que se localizan en el municipio de Herencia, en la Ermita de San Cristóbal y en El Picazuelo, ambos en terreno forestal, y en los molinos de viento.
- Al celebrarse la actividad en época de peligro alto por incendio (1 de junio a 30 de septiembre), en los puntos de concentración de espectadores de la Ermita de San Cristóbal y en el Picazuelo (Herencia), quedará establecido un dispositivo de prevención de incendios forestales, que consistirá en:
  - Se habilitarán y señalizarán zonas de aparcamiento alejadas de vegetación arbórea o arbustiva. Los vehículos no podrán aparcar en las cunetas ni en las parcelas colindantes a los caminos.
  - Se colocarán carteles con indicación del riesgo alto de incendios forestales en esas fechas y la prohibición de fumar en esos terrenos y en estas fechas.
  - Se designará un equipo de personal controlador para hacer cumplir estas medidas y para avisar a los servicios de emergencia si fuera necesario.
  - El participante en la prueba deberá haber leído este apartado.

#### **Artículo 12. Accidentes y pérdidas.**

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante el desarrollo de la prueba, ni de los extravíos de equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidades por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

#### **Artículo 13. Modificaciones y derecho de admisión.**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y, asimismo, se reserva el derecho de admisión.



#### **Artículo 14. Derechos de imagen.**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la "10ª Titán de la Mancha Ultramaratón 2019" a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que su imagen pueda ser utilizada en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Artículo 15. Penalización.**

De manera estricta, se procederá a la penalización con el retroceso de cinco puestos en la clasificación general o con descalificación, de aquellos participantes que:

- No utilicen el casco.
- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden público y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por los situados en el recorrido (descalificación).
- Ensucien o degraden el itinerario, tirando desperdicios fuera de los contenedores habilitados por la organización o por las administraciones locales de los distintos pueblos por donde pasa la prueba.
- Utilicen vehículos ajenos a la organización para su propio apoyo, entorpeciendo la circulación del resto de participantes.
- No lleven el dorsal colocado de forma visible e identificable durante todo el recorrido.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Si el participante incurriera en varias penalizaciones y su actuación fuera considerada por la organización como grave, podría descalificarse al participante infractor, además de prohibirle la participación en futuras ediciones.

Si un participante es **descalificado** no tiene derecho a la medalla de Finisher ni trofeo, en caso de corresponderle por el lugar de la clasificación que obtuviera al paso por meta.

Aquel participante sancionado con descalificación por un miembro autorizado por la organización, deberá quitarse el dorsal y abandonar la prueba pudiendo retornar a la zona de meta por el camino más corto bajo su responsabilidad, o bien esperar el paso del coche escoba para volver a dicha zona.





#### **Artículo 16. Controles.**

Los controles son puntos de paso obligado para los participantes. La organización establecerá una serie de puntos de control que se podrán consultar en la página Web <http://titandelamancha.com/>.

Además del control electrónico, existirá el control visual del personal habilitado por la organización a tal efecto, que tendrán la facultad de comunicar las infracciones al director de la prueba, el cual, actuará en consecuencia. Este personal además se encargará de la seguridad de los participantes.

#### **Artículo 17. Cierre de control y vehículo fin de prueba.**

Todos los participantes que al paso por los controles establecidos por la organización lleguen a dicho control con un máximo de retraso de 15 minutos, quedarán fuera de la marcha cicloturista. El participante que ha quedado fuera de la prueba puede subir al vehículo fin de prueba o bien regresar a la línea de meta por el camino más corto bajo su responsabilidad.

El cierre de la marcha cicloturista en meta se producirá a las 20:56:48, que es el tiempo calculado para realizar el recorrido completo a una velocidad de 15 Km/h. Los Participantes que lleguen después de esa hora no tendrán derecho a medalla de Finisher.

Todo participante rebasado por el "Vehículo Fin de Prueba" se considera fuera de la marcha cicloturista y deberá abandonar la misma. El personal habilitado por la organización que va en este vehículo tomará nota del dorsal del participante. El participante que ha quedado fuera de la prueba puede subir al coche o bien regresar a la línea de meta por el camino más corto bajo su responsabilidad.

La organización pone a disposición de los participantes un servicio de recogida de corredores y bicicletas a partir de Fuente el Fresno (Km 137), los siguientes estarán ubicados en: Avituallamiento de "Casa de los Forestales" (Km 153), Avituallamiento de Puerto Lápice (Km 150) y camino del olivar en Herencia (Km 191).

#### **Artículo 18. Suspensión de la prueba.**

En caso de suspensión o aplazamiento de la prueba por las razones ya expuestas en artículos anteriores, la organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

#### **Artículo 19. Protección de datos personales.**

El Club Deportivo Alcázar Bikes, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad del C.D. Alcázar Bikes le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la



legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.D. Alcázar Bikes, C/ San Francisco nº1 Bis de Alcázar de San Juan, siendo responsable del fichero, el C.D. Alcázar Bikes con domicilio a tal efecto en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades en caminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del C.D. Alcázar Bikes. Asimismo, el firmante acepta que el C.D. Alcázar Bikes la remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

#### **Artículo 20. Aceptación.**

Todos los participantes que se inscriben en esta prueba habrán leído el presente reglamento y declaran aceptarlo, lo que supone renunciar a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La inscripción supone la aceptación de todas las cláusulas de este reglamento.

Queda prohibido:

- Realizar actividades que supongan un obstáculo para el desarrollo de los aprovechamientos que legítimamente realice o disponga la propiedad del terreno, así como destruir, alterar o sustraer las infraestructuras, instalaciones o equipamientos de las explotaciones existentes.
- Circular Campo a través.
- Circular con vehículos a motor ya sean de la organización o de los espectadores campo a través o por caminos que estén cerrados al tráfico mediante la oportuna señalización o dispositivos de interdicción de paso.
- Fumar en el medio natural, en época de riesgo alto de incendios.
- Arrojar por participantes o espectadores cualquier tipo de residuo contaminante al medio natural, así como colillas u otras materias de ignición.
- Molestar intencionadamente a la fauna o a otros usuarios recreativos.
- Destruir, inutilizar, dañar, alterar o sustraer las infraestructuras, instalaciones o equipamientos de uso público existentes. Queda prohibido la realización de señales sobre carreteras, muros, roca, vegetación y otro elemento del medio natural.